

ACTA N° 08-2021.**Fecha: martes 16 de marzo del 2021.****Sesión ordinaria.**

ACTA N° 08-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSI, efectuada el día martes 16 de marzo del 2021; en la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las 09:00. previa convocatoria N° 08-2021, de fecha 12 de marzo de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón: quien solicita se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con todos los miembros del concejo municipal; por lo que existe el cuórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Una vez constatado el quorum **INSTALO** la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos:** 1.- Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de creación, organización y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí. 2.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando N. 138 suscrito por el Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal referente a la autorización de la firma del convenio de creación del Consorcio Pueblos Mágicos del Ecuador. 3.- Conocimiento, análisis y resolución de los memorandos 065-2021 suscrito por el Ing. Juan Galarza Director de Tránsito referente al requerimiento de la Pre Compañía de Transporte de Carga Liviana Caminos del Inca COTOCALSI S.A. 4.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando 070-2021 suscrito por el Ing. Juan Galarza referente al requerimiento de la Compañía Microbuses San Vicente MICROBUSAN S.A. 5.- Conocimiento del oficio suscrito por el Sr. Pedro Quijosaca Presidente de la Cooperativa Transporte Zula Ozogoché. 6.- Conocimiento y análisis del oficio suscrito por el Ab. Eduardo Llerena referente a la implementación del sistema informática al GAD de Alausí. 7.- Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Compañeros concejales está en consideración el orden del día para proceder a tomar votación o si hay algún incremento o cambio para poder aprobarlo. El Concejale **Ab. Eduardo Llerena:** En virtud de ser una reunión ordinaria y al tener puntos establecidos, sin embargo, me parece que existen dos instituciones que no constan en el orden del día solicitaría que eso se evacúe, inicialmente en la parte pertinente quisiera solicitar la intervención o participación de la Compañía John Merino que se encuentran acá sus dirigentes y que se apruebe el orden del día. El Concejale **Ing. Remigio Roldán:** Apoyo la moción del compañero Eduardo, pero si antes de que inicie el orden del día me gustaría que expongan nuestros compañeros de la comisión sus inquietudes en el pleno del concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Señor secretario proceda a tomar votación con la condición de que recibamos las comisiones. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejale Sr. Alfredo Guamán, que se apruebe el orden del día. Concejale Sr. Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Concejale Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Concejale Sr. Medardo Quijosaca, que se apruebe el orden del día. Concejale Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** A continuación vamos a recibir las comisiones que no están en el orden del día por favor. Representante de la Compañía John Merino **Sr. Víctor Montesdeoca:** Tomando en cuenta que la Compañía de camionetas John Merino fue fundada el 4 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto del 2012, como una de las más antiguas compañías de Transporte mixto aquí en el cantón, solicitamos a usted señor Alcalde se nos autorice una parada frente a nuestra oficina

ubicada en las calles 9 de Octubre entre Antonio Mora y Av. 5 de Junio, para una unidad tomando en cuenta que jurídicamente no hay ningún no estacionar y tampoco jurídicamente no hay ningún impedimento legal que nos impida estacionarnos al frente. **Sr. Wiliam Cazorla:** Nos hemos visto acudir a estas estancias ya que ha sido esta petición por el motivo que nos encontramos en circunstancias de nuestra economía no nos permite estar igual que las otras compañías, nuestro pedido es señor Alcalde, señores concejales que se tome en cuenta que para una sola unidad necesitamos frente a nuestras oficinas ya que es el pedido de los clientes y queremos seguir brindando así el servicio y no creo que incomodemos a las otras compañías. **El Ing. Juan Galarza:** Referente a lo que están solicitando los señores me permito manifestar señor Alcalde y señores de la Cooperativa John Merino que mediante la Ordenanza que regula y controla el estacionamiento de transporte público y comercial se les establece las paradas; la ordenanza está aprobada el 3 de septiembre del 2019, como parada de estacionamiento de uso y ocupación del suelo que como municipio nos faculta asignarles a todas las cooperativas que se constituyen domiciliadas en el cantón Alausí o que tienen frecuencia, se les establece un espacio de 30 metros en las calles Villalba y 9 de Octubre y la calle Esteban Orozco, en ese sentido señores de la Cooperativa John Merino, ustedes tienen conocimiento de que esa parada ustedes deberían estar dando cumplimiento, hay una acta de una reunión con fecha 11 de febrero del 2021, en donde todos los presidentes y gerentes de las cooperativas resuelven respetar las paradas establecidas en dicha Ordenanza estaban todos los presidentes y gerentes y usted Sr. Víctor Montesdeoca, la moción suya no fue para solicitar un estacionamiento de un vehículo frente a la sede, cabe recalcar que la sede es una oficina en donde se recibe llamadas para atención del servicio de transporte, entonces en vista de que existe una Ordenanza aprobada el 3 de septiembre del 2019 y además una acta, donde todos los gerentes y presidentes se comprometen cada una de las cooperativas de transporte público y comercial a respetar dichas paradas, pongo a consideración del concejo de que esto se debería estar dando cumplimiento o si el concejo lo decide de otra forma, muchas de las veces se le ha evidenciado a ustedes de que no solamente está un vehículo están dos o tres, ese es el malestar de las otras compañías que si están cumpliendo sus paradas; y, lo mismo deberían estar cumpliendo ustedes. **El Sr. Víctor Montesdeoca:** Creo que una acta se firma al final de una reunión no al principio, la cual nos hicieron firmar ahí, firmé un documento en blanco cuando pensé que era la asistencia al principio de la reunión, yo no he firmado ninguna acta de compromiso en ninguna reunión. **El Ing. Juan Galarza:** Cabe recalcar que el acta que se firmó después se la reunión aboca conocimiento de lo que se establece en la Ordenanza, ahí se establece las paradas para cada cooperativa. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Cuando firmaron esa Acta. **El Ing. Juan Galarza:** Se firmó ese mismo día después de la reunión. **El Sr. Víctor Montesdeoca:** Nos hicieron firmar un documento unos cuadros en blanco. **El Ing. Rodrigo Rea:** Eso es la asistencia. **El Concejel Ing. Remigio Roldán:** Para seguir el procedimiento administrativo debe haber una petición, segundo para dar solución a los compañeros que están haciendo la petición solicito de la manera más comedida señor director para la próxima sesión se emita un informe técnico y si es legal aún mejor todavía la factibilidad de la petición de la Compañía John Merino, para hacer el análisis correspondiente para que el concejo pueda resolver. **El Concejel Ab. Eduardo Llerena:** En cuanto al tema de la compañía John Merino si bien es cierto ellos tienen que acatar la ordenanza del 3 de septiembre del 2019, pero si existe una resolución existe un pedido, quizá pudiéramos modificar este tema si es que así fuese el caso veo que la Cooperativa de Transportes TIA tiene creo 80 metros en la Av. 5 de Junio y otros 40 metros detrás del hospital, la sede es en el Sindicato de Choferes pero atrás del hospital se ponen otros, la Alamix tiene su parada y también tiene su oficina aquí en el centro y también se ubican los vehículos ahí, entonces debemos medir con la misma vara a todos, solamente haciendo comparación de las dos cooperativas con respecto a la Cooperativa John Merino, entonces hay que ver si existe esa posibilidad ellos están pidiendo uno y si es que están dos lamentablemente a los dos tendremos que buscar que se les multe, porque ellos no deberían estar ahí, en algún momento los de la Cooperativa Zula pidieron un espacio y quisiera saber si se les ha multado porque casi todos los días encuentro 3 buses al fin de la avenida; en ese sentido tenemos que ser equitativos con todos y si es que tenemos que revisar esta ordenanza que nosotros mismo aprobamos el 3 de septiembre del 2019 pues tenemos que hacerlo, en ese sentido comparto la propuesta del compañero que quizá tenemos que hacer una mesa de trabajo

conjuntamente con usted los concejales de la comisión y si es que tienen que participar los presidentes y gerentes de estas compañías cooperativas lógicamente no fuimos invitados a aquella reunión personalmente no he sido invitado hay muchas veces que ustedes si me invitan usted es una de las personas que más me ha insistido que esté en sus reuniones, yo si solicitaría señor director y con los compañeros miembros de la comisión que hagamos una mesa de trabajo tratando de solventar todas estas inquietudes y que para todos seamos equitativos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Señores directores por favor todas las reuniones que corresponda tenga que ver la comisión reuniones con los ciudadanos del cantón Alausí, invitemos a los presidentes de las comisiones invitemos a los concejales, no nos encerremos en un mundo en el que si creamos que si podemos hacer las cosas pero mucho más podemos hacer cuando tenemos más cabezas pensando, hacia el bien de todo el conglomerado ciudadano. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Por comentarios he llegado a tener información de ese tema que y siendo presidente de la comisión no he sido invitado a tal reunión, entonces no sabemos en lo cual yo también comparto con mi compañero Remigio y Eduardo en que hagamos una mesa de trabajo para que de ahí salga un informe para que llegue en la próxima sesión de concejo ya poder tomar alguna resolución, yo tengo conocimiento de las paradas de las compañías ya que yo también fui socio de una compañía y acatamos y aceptamos las paradas donde que nos dispusieron las autoridades de turno, pero debemos dar igualdad a todas las cooperativas la TIA se encuentra en el centro, los taxistas se encuentran en el centro las dos cooperativas están un poco distanciadas al centro, yo creo que una unidad no hace tráfico al centro ahí estaríamos dando oportunidad de trabajo a todas, se ve también que cooperativas de Huigra vienen a trabajar acá están más al centro porque ellos no trabajan de aquí a Huigra trabajan aquí en el cantón. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán:** Hay una ordenanza, esa ordenanza es Ley la resolución que hemos realizado aquí en concejo se debe cumplir, eso pero por pedido de los compañeros John Merino porque es parte de Alausí, parte del pueblo yo creo que también hay que cumplir el pedido pero acatando la ordenanza, en otros de los casos yo creo que si hay control debe haber control para todas las compañías, Alausí debe ser ordenado y que la Ley es para todos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Al haber una ordenanza debemos cumplir ahora entendemos que hay la apertura de los compañeros concejales, yo he dicho quien hace las ordenanzas debe ser la gente involucrada quienes van a ser beneficiarios o perjudicados, siempre estamos pensando en el bienestar de todos y al haber esta apertura les invitamos a conversar nuevamente, por favor organice por favor señor gerente una nueva reunión señor director una nueva reunión con los gerentes y presidentes, pongámonos de acuerdo y si hay la factibilidad de cambiar la ordenanza, modificar, ampliar o hacer algo en acuerdo de todos los ciudadanos lo que dice don Alfredo es una gran realidad, si se les da para un carro no pongan tres, también seamos ordenados porque no es justo que hacemos las ordenanzas quedamos en acuerdo las cosas claras y vamos a incumplir, seamos de palabra, se podría seguir trabajando de manera que han estado haciendo, sin embargo, no habido acuerdos y es la oportunidad de ponerlo en ley, los términos y condiciones de una forma ordenada que nos va hacer un bien a todos los ciudadanos del cantón Alausí, y de esa manera si podemos trabajar de una forma tranquila, solicito señor director agéndenos con los señores para que la comisión esté presente con ellos para ver en qué términos quedamos y ver una nueva ordenanza o modificamos la ordenanza. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca:** Como dicen los compañeros hay que considerar el pedido, hay la ley, hay que acatar y esta ley es para todos, quedaremos en trabajar con las mesas conjuntamente con el señor director de tránsito. Secretario: **Ab. Cristian Ramos:** A continuación se procede a recibir a otra comisión. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Verá señor Ángel Taday pasa que la señora de la otra contraparte está aislada por corona virus hoy después de la sesión era nuestra intención irnos todos a conversar y sacar algún solución dentro de los términos legales que a nosotros nos ampare; esperemos que la señora Ana Yunga esté un poco mejor todos en comisión vamos a acompañar para tomar las mejores resoluciones por el bien de todos. El **Sr. Ángel Taday:** Señor Alcalde si me permite que nos dé una solución porque imagínese por ese camino que ha sido desde el año 1928, tengo el mapa de aquí de Alausí que está claro el camino público, no quiero para mí es por el bien común por el bien del barrio que se respete el camino público ya que en ese camino público hace unos 36 años, los mismos señores del municipio me dejaron instalando no solo para mí, sino para la familia incluso para la señora Ana Yunga, ahí están los collarines desde hace 35 o 36 años, entonces ahora me obliga que saque la

manguera, pero como voy a sacar si eso está en el camino público, lo único que yo vengo a pedirles es que la manguera que está en el camino público se respete y el camino público se mantenga, porque costa en el mapa. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: A continuación se recibe a la siguiente Comisión. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: A continuación señores concejales se pone en consideración de ustedes si podemos cambiar el orden del día, el punto 6 pasar al punto uno. El Concejel **Ing. Remigio Roldán**: Por la premura de tiempo y porque los compañeros están presentes si apoyo el cambio. **Ab. Cristian Ramos**: Comenzamos con el orden del día: PUNTO 1.- Conocimiento del oficio suscrito por el señor Pedro Quijosaca presidente de la Cooperativa de Transportes Zula Ozogoché. El oficio dice lo siguiente "Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí reciba un cordial saludo de quienes representamos la Cooperativa de Transportes de pasajeros Zula Ozogoché, a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones que usted desempeña; por medio de la presente nos dirigimos a usted para solicitarle de la manera más comedida reciba una comisión de nuestra operadora en la primera sesión del pleno de concejo que se dé para tratar asuntos relacionados de la Institución, por la atención a la presente firma señor Pedro Quijosaca Presidente, Sr. Luis Zavala Gerente y Sr. José Cajilema Secretario. Interviene el **Sr. Luis Zavala**: Gracias por la apertura queremos tratar un problema que tenemos con la Cooperativa San Vicente, en una reunión aquí con el señor Alcalde mismo queríamos que nos hagan un estudio, porque realmente estamos de día en día más mal, los señores van adelante y nos dejan vacíos a nosotros, ni para arriba ni para abajo; entonces el pedido es que se haga un estudio a ver si la demanda de los pasajeros hay para las dos unidades o que cambie de horarios, alguna cosa se haga porque le cuento yo me voy el miércoles nomas, cargado a 3 personas que ni siquiera para el combustible alcanza, los horarios de ellos son desde las 5 de la mañana y 6 de la mañana de Multitud y ellos estaban saliendo de San Pablo pero ahora ya bajan a Cumandá, llegan a Santa Rosa, yo si quisiera que si hay ley, para una haya ley para todos; incluso con la policía yo hablaba de que los señores están pasando, ellos me decían que ni han visto ya no hay quien nos pueda ayudar en esto, incluso los pasajeros van a nuestra oficina preguntan a qué hora van a salir y hasta venir a recogerles ya se han ido adelantando en la San Vicente, nosotros ya venimos por 7 años dando el servicio; por esos caminos tan malos que están actualmente solíamos viajar con machetes para retirar las ramas de los caminos y venga otra operadora, simplemente por hacer la competencia y nos vayan quitando, yo creo que si ha de haber autoridad o dónde acogernos, sobre lo que estamos en la parada 3 o 4, es porque a veces si llegamos porque uno viene de Bucay, otro de arriba y otro que va a salir son 3, porque no tenemos la ordenanza de embarque y desembarque, sería porque en dónde van a subir los pasajeros y dónde van a dejar los pasajeros, mala suerte de nosotros que los carros ilegales se hacen dueños de toda la avenida, ellos se meten ahí por todo lado, esperamos la respuesta de ustedes que nos ayude lo más pronto posible solucionando este problema. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Gracias señor gerente por estar aquí, no le veo al señor presidente; en realidad que si nos preocupa esto, saber que no existe un mercado tan amplio de pasajeros durante todo el día deben entender que nosotros ya heredamos esa situación, no es que nosotros hemos generado esa ruta de la San Vicente, ustedes en carne propia ven que todos los días viajan medio carro, y poner otra Cooperativa, pero así está hecho, no ha sido de nuestra administración, sin embargo, compañeros debemos solucionar; yo personalmente pido señor director ayúdeme invitando al señor gerente 3 personas de cada lado para sentarnos aquí con los señores concejales y quedar las cosas claras; los señores todos los días van tras la Cooperativa San Vicente y vacíos, vamos a trabajar vamos a invitar a los señores de la Policía Nacional para que nos hagan un seguimiento los de la San Vicente, deben llegar aquí a las 3 de la tarde me invento pues debe llegar a las 3 de la tarde y si es que tiene que salir a la una salga de aquí a esa hora, pero no creo que ninguna cooperativa, ni ninguna persona es burla de nadie, ya eso es hasta de forma maliciosa sabe perfectamente que ya no hay pasajeros, sin embargo, hasta por molestar los señores vienen y van delante de la Zula despacio, ayúdenme agendando con los señores igual con los concejales 3 de la San Vicente, 3 de la Zula y nos sentamos a ver en qué acuerdo quedamos, pero que se cumpla, porque también entiendo yo, que no es la ruta de los señores de la San Vicente la que están recorriendo, en el caso de incumplimiento de los señores si es que tenemos que retirarles esa frecuencia y hacer que respete las cosas como está en la ordenanza vamos hacerlo. El **Ing. Juan Galarza**: En referencia a lo que manifiestan, es verdad se ha quedado como Dirección de movilidad de hacer un estudio de

ascenso y descenso de pasajeros para determinar la demanda en ese circuito de la ruta Alausí – Multitud, Multitud-Cumandá y viceversa, cabe recalcar señores concejales que se les había hecho también llegar la respuesta con fecha 8 de febrero del 2021 al señor Secretario Johnny Padilla, indicando la situación actual de la Compañía San Vicente; como es de su conocimiento señor Alcalde y señores concejales con fecha 19 de enero del 2021, en base al informe presentado por la Dirección de movilidad los 8 cupos se revierten al Municipio en el cual se quedó y está con respuesta que se va a realizar una modificatoria de contrato, una vez que los señores de la San Vicente realicen el incremento de cupo de los 8 cupos que fueron perdidos, en este caso señores de la Zula, recalcar también que en el contrato de operación que se les fue entregado a ellos el 30 de abril del 2019 el Contrato de Operación N. 001 del 2019, establece el circuito desde San Pablo no hasta Multitud, entonces es por eso que los señores llegan allá ahora el intervalo es de una hora, los señores como usted lo manifiesta los señores de Multitud-Alausí, salen a las 05 de la mañana y a las 06 de la mañana son dos frecuencias, mientras que ustedes salen a las 06 de la mañana y a las 06h30 de la mañana, sin embargo ustedes están saliendo a las 06h30 de la mañana desde Cumandá, y así mismo a las 2 y 30, se les ha pedido el justificativo por qué están incumpliendo la resolución el contrato de operación que se les entregó a ustedes en el 2017, manifiestan que por pedido de la ciudadanía si bien es cierto es un contrato de operación que se debería estar dando cumplimiento o a su vez tener una autorización por parte de la Agencia Nacional de Tránsito en cuanto a este particular, la modificatoria del contrato de operación se lo hará una vez que los señores presenten el estudio de la necesidad los señores de la San Vicente. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Referente al tema yo solicito para que el señor Director de tránsito se establezca una hoja de ruta con todas las compañías o cooperativas que tienen estas dificultades a seguir solucionando, en este caso con la comisión de tránsito, los compañeros concejales, bueno yo no pertenezco a la comisión, pero me gustaría incluirme en este tema del trabajo, solo quería mencionar 3 cosas el tema de frecuencias para los compañeros de San Vicente, sabemos que están llegando a Cumandá sabiendo que la frecuencia no permite llegar a Cumandá, si existe resolución si existe ordenanzas y no estamos dando cumplimiento a aquellas normativas, pues nosotros mismos estamos dando oportunidad para que se genere estos problemas, que ya estamos viviendo, segundo en la sesión pasada de concejo con los compañeros de San Vicente, ya se quedó establecido de generar un reloj de control en un sector estratégico para poder controlar a los compañeros de San Vicente, nos decían que salen a las 06h00 de la mañana y la Zula ya nos da alcance por Alpachaca, entonces donde están demorando los compañeros de San Vicente, entonces para aquello debe haber un reloj para que se pueda controlar y que dé oportunidad a los compañeros de la Zula, tercero finalmente yo si veo conveniente revisar el tema de la ordenanza en el caso de que se amerite reformar hay que hacerlo con su debido informe técnico jurídico es una realidad compañeros de Zula, a lo mejor nos faltó algún fundamento técnico hacer un estudio socioeconómico de pasajeros para mandar el tema de parada a los compañeros de Zula muy atrás y damos oportunidad a las camionetas a los camiones informales en la esquina para que ellos generen problemas en tema de tránsito; solicito emitir un informe en el tema de la parada de la Zula también veo que la Zula queda atrás sin pasajeros, cuando las camionetas y camiones informales están llenando de pasajeros y dejando sin trabajo a los otros, sabemos que hay que fomentar la oportunidad en esta época de crisis, hay que reactivar la economía como decía el señor gerente con dos pasajeros en una ruta, eso ya no es ganancia ya no es trabajo, ya no es oportunidad, eso es quebrar la fuente de trabajo que se tiene, entonces también solicito que se revise el tema de las paradas de los compañeros de la Zula y recomendar la mesa de trabajo en base a una hoja de ruta, siga emitiendo sus resoluciones su respuesta a los compañeros que están aquí. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Sobre la frecuencia yo creo que los compañeros de la Zula Ozogoché si podría hacer trámite para cambio de horario o lo que sea, yo creo que aquí en Alausí si debe haber un orden y cumplimiento de las ordenanzas, debe ser coordinado con la matriz del cantón, pero lamentablemente veo un desorden, los compañeros de la Cooperativa Zula Ozogoché antes era la parada frente a Comercial Barros, después se fue casi al rincón de la Av. 5 de Junio, si han aceptado los compañeros han cumplido la ordenanza con orden, pero siempre decía que debe haber control pero no veo que haya un control; mejor hay los compañeros particulares, por algo se hace una institución jurídica eso es gasto, pasatiempo de los dirigentes es un proceso, luego se paga un impuesto yo si

quisiera solicitar si hay la forma que vuelva la parada frente a Comercial Barros, en otro de los casos hablando de la frecuencia de Cumandá, nosotros sinceramente hemos luchado por dar el servicio a esta zona, yo sinceramente considero a la pobre gente que necesita también transporte, para Alpachaca y toda esa zona que nunca habido transporte, por esas razones hemos luchado hemos sufrido, pero a última hora viene otra compañía solo para invadir, no deben hacer así las cosas por eso rogaría que deben hacerse un estudio y de acuerdo al estudio si hay posibilidad hay demanda para dos cooperativas o una cooperativa; yo pienso que hay que hacer diferentes horas unas dos o más horas de diferencia, por ejemplo Zula iría a las 14h30 entonces la San Vicente adelantaría a las 12h00, eso sería dar un servicio al pueblo, pero entre compañías siguen invadiendo, eso no es servir al pueblo, luego en el asunto económico es un sufrimiento pagar impuestos, entonces compañeros, yo creo que esta reunión urgentemente hay que hacerlo entre estas dos instituciones de transporte. Sr. Manuel Tene: Muchas gracias por esta oportunidad por aceptar nuestra comisión en esta reunión; más bien yo como ex presidente de la Zula Ozogoché también quería manifestar esos puntos nada más, primero de la demanda de pasajeros de la ruta Multitud-Alausí, en una reunión última mantenida con el mismo señor Vicealcalde y con usted señor Alcalde con el señor Director de movilidad, hemos quedado ya en emitir un estudio técnico eso esperábamos nosotros, no había un informe, entonces el señor Presidente nuevo ha puesto ese oficio aunque no detallamos que vamos a tratar, por eso solicitamos de la manera más clara el día domingo nomás venimos por esa carretera que esta mala, da miedo venir por ahí y no saqué ni para el almuerzo, con los pasajeros y así estamos luchando y dando el servicio y eso estamos solicitando ojalá en lo posterior, por el momento solicitamos ojalá por otro lado que necesiten transporte se les ubique, porque hay otros lados que no han entrado ninguna operadora y que la Zula Ozogoché siga dando servicio como está dando, y como segundo punto la parada de aquí Alausí, estamos cumpliendo a veces no por hacer competencia ni ninguna cosa, sino que hay momentos que llegamos al mismo instante, entonces eso nos dificulta a veces siempre se chocan 2 o 3 unidades, eso si es verdad, pero recogiendo pasajeros solo una unidad, en la ordenanza anterior actual también el desembarque, no tenemos nosotros, solo tenemos el embarque el desembarque teníamos frente a la Cooperativa Daquilema, pero aquí está el señor Director de movilidad, cuando estaban la oficina en el Puente Negro habíamos quedado de acuerdo no señalizar el desembarque frente a la Cooperativa Daquilema, pero poner más allá en el parque Eloy Alfaro ahí desembarcar, el día jueves yo acabo de aclarar un informe, el señor de movilidad había hecho un informe a la Agencia Nacional de Tránsito indicando que nosotros hacemos mucha competencia y hemos sufrido un accidente, yo tuve un accidente aquí frente al Parque Eloy Alfaro con un compañero nuestro mismo, pero no era culpa, no estábamos haciendo competencia en la carretera o rebasando en curva por ganar pasajeros entre nosotros, rebasando y chocándonos no, sino más bien yo vengo de Guamote en el turno de 09h15, cuando asomé en la curva del restaurante de don Fausto mi compañero de la 01 había estado por el Castillo viniendo desde Pachamama 08h30, entonces cuando llego a la avenida mi compañero ya ha estado desembarcando pasajeros yo me voy unos 15 metros más allá, me pongo a desembarcar y mi compañero de la 01 ya ha querido dar la vuelta, ha dado retro y golpea al carro atrás y rompió el espejo, y por casualidad ha estado por ahí el señor ingeniero, le explicamos lo que pasó pero no nos dio apertura dijo que tiene que intervenir la Policía, le explicamos lo que pasó y si nos dejaron salir, de esto había hecho un informe en la Agencia Nacional de Tránsito, para nosotros no era tan necesario que se haga ese informe, porque fue algo fortuito que nos pasó, gracias a Dios como 28 años ya venimos dando el servicio no hemos tenido accidente grande para ese tipo de sanción, para que nos quite incluso la operación, disculpe señor Ingeniero, pero no era para que se publique eso también ahí indiqué que nos entregue la parada de desembarque como consta en el permiso de operación, para no tener estos tipos de problemas, dije eso porque el Ingeniero me viene a decir ustedes aquí no tienen nada por qué vienen a parar aquí, que por qué venimos a dejar pasajeros, entonces en dónde voy a dejar pasajeros, si no tengo una parada para desembarque, no es bueno aumentar las palabras, escuché comentarios de que yo he dicho, voy a llevar a Totoras para hacer bañar para castigar, yo quien soy para hacer eso, lo que vamos hacer es una comisión, para reclamar nuestra parada, porque había un compromiso que pongan los conos desde la esquina del señor Barros hasta la parada de nosotros, poner los conos, los negocios de ahí no dejar estacionar a nadie eso no se ha dado cumplimiento, más bien todos los carros

particulares se han puesto ahí, una vez más solicito señor Alcalde señores concejales que se tome en cuenta eso que sea modificada nuestra parada frente de Comercial Barros, quisiera que nos hagan de modificar la ordenanza que nos considere ya que somos también de Alausí y pagamos nuestros impuestos. Al señor Director es que ha dicho que no soy capaz para la dirigencia que soy un analfabeto que no he entrado ni siquiera al primer grado de la escuela básica que mis compañeros choferes son del cerro pasta borregos que vienen a sentarse en el carro y que no hacemos ningún caso, orgullosamente yo vivo en el cerro por parte de mi familia por mis abuelos y bisabuelos pero no nos venga tampoco a tratar así no estoy de acuerdo. El **Ing. Juan Galarza**: Como ya lo indicaron los señores concejales creo que aquí hay ordenanzas que debemos dar fiel cumplimiento, para qué se hacen las ordenanzas si no vamos a cumplir eso con respecto a las paradas en las calles. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Hay en la ordenanza donde hacen el desembarque de gente. El Concejale **Ab. Eduardo Llerena**: No tenían eso, si tienen toda la razón eso hay que reformar. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Entre todos gestionemos una parada. El **Ing. Juan Galarza**: Sr. Alcalde, señores concejales con todo el respeto, creo que en realidad muchas de las veces, yo he conversado con ustedes y sí me considero una persona joven, talvez no con la experiencia que en realidad se necesita para este campo, pero yo a ustedes siempre les he respetado. Estamos con los operativos y no me va a dejar mentir, ese día el comportamiento cómo fue con la Policía Nacional, con todo respeto Don Manuel Tene, y Sr. Alcalde, creo que yo vengo de una familia humilde, de una familia indígena también, creo que ese comportamiento, esas actitudes conmigo no va, aquí estamos para decir las cosas como son, yo no tengo por qué de pronto mentir, y sobre todo decir que ustedes son del cerro, yo también soy del cerro, yo también soy del campo, yo también hablo kichwa, soy indígena, cuando converso con ustedes, y en realidad creo que la mayoría de los transportistas también me respaldan, aquí están los señores de la Policía, cuál es el comportamiento de ustedes y sí quisiera aquí la intervención del Sargento César Cadena, para ver cómo es el comportamiento de ustedes, con eso nada más Sr. Alcalde, creo que las cosas hay que decirlas como son, yo en ningún momento les he vulnerado o discriminado, al contrario como le manifiesto, yo también soy una persona del campo, yo también soy indígena, y esas actitudes no van conmigo. Yo sí quisiera mejor saber Don Manuel, cuál es la persona que dijo eso, si usted me dice el nombre, ahí está el Sargento César Cadena, cuál fue su comportamiento con el señor del bus uno, ese día, no me parece justo de que un jueves le choque al carro de la Cooperativa Daquilema, otro jueves le choquen al carro de un funcionario del municipio, y el otro jueves se choquen entre ustedes. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Quién utiliza esos términos en contra de nuestra gente, de nosotros mismo, cuando fue eso, quién dijo esas cosas. El Sr. **Miguel Lemache**: No está demás aquí los señores de la Policía, hubo más o menos como un persigue, como un rastreo, porque justamente a parte de ese problema que pasa, le cogen a un compañero con un pasajero parado, no sé con cuál de los policías estaría, pero bueno ya, está bien, que le ha visto dice, y pasa otra vez, y justo yo estaba ahí y digo: Señores policías somos de Alausí, en verdad créame yo bajo cargado dos, tres, pasajeros por exceso de la competencia de los carros ilegales, en la mañana que yo bajo aquí en Pueblo Viejo, habido 5 pasajeros, asoman dos automóviles, los dos mismo se están peleando para coger esos pasajeros, con el afán de la operadoras, de lo que es Alausí, camionetas todo cooperado, nos quieren mismo eliminar, porque no sé a dónde vamos a llegar con el transporte informal y entonces el Sr. Policía le detiene a la unidad Zula Ozogoché, y las camionetas van cargadas, adentro se meten 5 o 6, entonces ya está el carro detenido, pero también haga operativo a ellos, entonces esas cosas yo quisiera, como están aquí los señores de la Policía, hemos aclarado esto, hemos ido también a la Agencia Nacional de Tránsito por esto, en verdad que cada media hora no tenemos hora fija a las comunidades, no vamos a Riobamba, no vamos a Quito, no vamos a Cuenca. Por qué hemos puesto esto, por el exceso de carros piratas que hay, entonces nos dejan vacíos, entonces eso hemos trabajado, estamos en trámites de eso, quizás Dios quiera, vamos a tratar de legalizar estas cosas, a la Zula mismo le persiguen por todo lado, yo quisiera en verdad qué pasará, bueno ya nos dijeron que suspenda un carro ya está parado porque no tiene la matrícula, así dice la ley tiene que pararse, el compañero no puede trabajar, tiene que parar hasta que legalice, estamos respetando como dice la ley, pero que pasa, yo vendo la Ozogoché en lo que salga y me compro dos autos, tres autos, y vengo a pasajear, porque no hay control, yo no sé si esto pasa a nivel del país o solo pasa en Guamote y Alausí, porque ya los informales,

se ponen Charicando y ganando tiempo, cuando los policías van sí se retiran un poco, pero ya ven que vienen, toditos como unos 20 carros, cuando llegamos la Zula Ozogoché no hay ni un pasajero para acá, tenemos que ir a ver pasajeros allá mismo al final. Todas esas ordenanzas, todas esas cosas, las paradas de Charicando quisiera, como dijo el compañero Guamán, que en verdad se ponga al pie de la letra; de dónde dejar a los pasajeros, o dónde es de bajar, porque ya los ilegales no dejan. Otra cosa, más bien en vista de todas estas aclaraciones, no queremos resentidos de parte a parte, que bueno son así cosas, llegó muchas cosas a mis oídos, incluso un compañero mismo de la Ozogoché 18, él personalmente en una asamblea, él me supo decir; vea compañero así les trata. Yo dije está bien, no negamos de dónde venimos, de dónde salimos, yo no le tengo rencor. De esa cosa que dijo o diría o no diría, sería chisme de él, o yo no sé, como dije estamos para hacer. En vista de esto como aquí en la revisión técnica vehicular, nosotros queremos acudir acá y ponerles de parte a ustedes también, por estas vías que están tan malas a veces, arreglamos al día, al siguiente día ya nos falla la luz o cualquier cosa puede pasar, que nos echen una manito para pasar la revisión vehicular en nuestro cantón, queremos dejar un granito de arena porque también hay impuestos que pagamos todo eso, contribuimos con el cantón, somos de Alausí, somos de aquí, entonces eso Ingeniero, que nos ayude con eso, y con la informalidad que nos ayude, porque bien es cierto que los pasajeros, claro y eso es otra cosa. Que habían dicho que: a ustedes los de la Ozogoché ya los pasajeros no les quieren, ya qué podemos hacer, pero a los carros piratas, en verdad como dijo alguien; se paran en nuestra parada, dejan abierto las puertas, se van para allá, dan la vuelta, ven que el Señor policía se despiste un poquito, carga y se fue, eso es de todos los días, lo que está pasando en esa parada de nosotros. Ahora como dice el compañero, nosotros estamos bien donde nos pongan, pero que pongan los conos desde ahí, que no estacione ni un carro, ahí también una salida, eso Ingeniero y aquí de movilidad, ayúdenos, denos una mano queremos la solución de la San Vicente sí que les den también pero solo que llegue a Multitud, porque está esa carretera, incluso vea; nosotros damos servicio por la tarde y por la mañana, una porque el Ingeniero mismo nos obligó y otra la Agencia Nacional de Tránsito, claro no hay gente pero un sobre, una encomienda, la gente está enlazándose entre dos cantones Ingeniero, y eso queremos nosotros que esto crezca, que no se acabe y que hace, que a veces con una encomienda, con un pasajero nos vamos, pero con el afán que quizás en la tarde se recupere un centavo de ese viaje que fue malo, pero realmente ni tarde ni de mañana, los carros ya están acabándose, como han dicho los de la San Vicente mismo los sartenes ya van a quedar en latas, entonces porque estamos dando servicio, y queremos. Entonces señores ustedes como máxima autoridad aquí, queremos que para todos se haga la ley Ingeniero, gracias. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Resumamos un poco de todo lo que hemos conversado, la intención siempre va a ser solucionar, si hay carros que sin matrícula, con llantas malas, no me pidan que les perdone porque no les vamos a perdonar, es un riesgo, no hay como. Sí hay que conversar de los carros ilegales, señores de la Policía ayúdenos a controlar, porque con la hora de salida a los ilegales. Ahora, vamos a hacer la siguiente, reunión para conversar y poner claras las cosas, igual con los señores policías vamos a decir: Respeten el horario, caso contrario, creo que los señores de la San Vicente incluso me dicen que van sin turno, van a Huigra adelantando la CTA, por donde quiera, entonces esas cosas sí vamos a conversar con los señores de la policía, voy a empaparme bien de los turnos que tienen los señores, esos turnos tienen que cumplir, no pueden ir por donde quiera los señores, entonces vamos hacer una Acta con ustedes y la Policía, en la próxima reunión que tengamos, de la vialidad para allá a Multitud, ustedes entenderán la competencia no es de nosotros, a mí también me desespera, arriesgando lo que pueda pasar, están dos volquetas trabajando allá con la gallineta de la Junta Parroquial, hoy son de venir los señores del Consejo Provincial acá, esperemos llegar a indicar que nos dejen trabajar, si no van a poder hacer ellos, dejen hacer a nosotros, porque hace ya más de un mes mandé un oficio, que me faciliten, que me autoricen poner mi volqueta para trabajar con los señores de Multitud, no me traen la respuesta, espero hoy me traigan la respuesta para el trabajo que estoy haciendo con las dos volquetas allá, quizás puedan de forma legal, entonces eso significa que quizás en los próximos días, entrando a un acuerdo Consejo Provincial y nosotros, solventar la vialidad de Multitud. Resoluciones: quedamos en sentarnos señor director, las dos cooperativas, tres de un lado, tres de otro lado, para no hacer muy amplio y alargarnos tanto, si no entrar en acuerdos y de esa manera poder solventar y cumplir, y conjuntamente que le invite al Mayor

o representante de la Policía Nacional, para poner claro qué turnos tiene cada uno y que cumpla, si es que no tiene carros deje de cumplir sí, pero si tienen más carros no pueden ir a la hora que ellos quieren, sin ningún turno dirigirse a cualquier sitio de nuestro cantón; sí quedamos con eso como resolución señores dirigentes, esperemos más bien ya les comuniquen estos días mismo, a ver qué día y a qué hora estamos sentados aquí para cuadrar, yo mismo quiero estar presente en esa reunión, voy a cuadrar con mi agenda y poder sentarnos a dialogar. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Ya se quedó de emitir todos los informes pertinentes, para que en caso de que se amerite se reforme la Ordenanza, el tema de parada, el tema de frecuencia, el tema de horario, sí pero necesitamos un informe para conocimiento de causa y en segundo, sí nos preocupa lo manifestado por Don Jesús Tene, me parece que son palabras discriminatorias en este caso a nuestros compañeros indígenas y con orgullo decimos que los indígenas tenemos capacidad, transparencia, honestidad, formación y justamente aquí tenemos al Lic. Pedro Chauca, quien es Secretario de protección de derechos, pero sí nos gustaría aclarar este tema de los tratos de parte a parte, que quede en conocimiento del seno del Concejo, y si tiene que alguien ha manifestado los tratos correspondientes que ustedes acaban de manifestar, se pida disculpas públicas, porque no podemos permitir que alguien venga y diga: vea usted es del páramo y mucho más si es foráneo, desde afuera y que venga a tratar a nuestros compañeros aquí en nuestro territorio es imperdonable, merecemos respeto, y yo sí solicito que para la próxima reunión se aclare este tema, como manifestaba, si alguien se ha manifestado en esos términos, que se pida disculpas públicas aquí en el seno del Concejo. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**: Yo quería decir, o sea el pedido de los compañeros de Ozogoché, hay que respetar los pedidos del pueblo, sería dar prioridad, ir solucionando, para eso es una ley, entonces eso debería de aquí en adelante, es ley para todos, porque no está bien que solo a una cooperativa ni a dos cooperativas sino a todas por igual. Sargento: Nosotros hemos escuchado la reunión y vamos a estar pendientes sobre lo que es las paradas de las camionetas y quería decir algo, yo no tengo nada que ver en esto, pero la justicia debe ser la justicia y en honor a la verdad Sr. Alcalde, el señor Juan Galarza se ha ganado la confianza de muchos conductores, no es justo que escuche eso si yo estaba presente en ese momento, cuando se chocaron las dos Zulas, nosotros como Policía Nacional, atrás del uniforme también existimos personas, seres humanos, era un rozamiento que no era necesario para llegar a un ingreso de los vehículos, podía solucionarse en ese momento, le solicitamos los documentos al caballero, pero no me dio, yo no le voy a dar, para qué le voy a dar. Entonces desde ahí partamos, en segundo lugar: Yo personalmente escuché esto del Ing. Juan Galarza, por algo se ganó su título, muchos van y le dicen ahí en ese grupo; que es un guambra, que no sabe hacer su trabajo bien. Dicen de los piratas, los piratas están retenidos Sr. Alcalde, puedo yo demostrarlo con los partes policiales que tenemos, ahora los vehículos son trasladados a Riobamba ya no se quedan aquí, porque cuando se retiene baja la comunidad y se van llevando a la fuerza los vehículos, y nos hacen quedar mal a nosotros institucionalmente, indican que no tienen pasajeros, que no hay, cuando el señor mismo dice que le detuvieron un vehículo por exceso de pasajeros, cuántos vehículos, cuántas veces nosotros hemos en este sentido echado una mano por primera vez, porque no somos tampoco cerrados, también hay un vehículo que ya se ha parado, no tiene la matrícula, no consta el poder del bus, entonces estamos legalizando. No entiendo lo de la San Vicente y la Zula, se acerca el nuevo presidente a indicar que la Zula es la que hace eso, ahora escucho que la San Vicente hace eso de adelantarse, entonces nosotros como Policía Nacional hemos dejado también a la Cooperativa Zula como dice; en la esquina se cogen los piratas se van llevando, en nuestra presencia no van a hacer eso, debe ser cuando no estamos, porque lamentablemente somos 4 policías de tránsito, a veces 2 están franco, dos trabajando y no nos quedamos porque hay accidentes de tránsito lejos del distrito. Al bus de la Zula se le ha permitido hasta que llegue a la esquina, yo personalmente, abierta la puerta, cuando no debería ser así, y yo no sé cuál es el reclamo, no entiendo cuál es el reclamo contra la Policía Nacional, pero siempre Sr. Alcalde, continuaremos realizando nuestro trabajo y seguiremos cumpliendo con la Ley de Tránsito. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Hay cosas que como personas estamos absolutamente claros, como policía, como Alcalde, concejales, directores, como todo ciudadano, la ley es la ley y es para todos, y nuestro comportamiento como personas también, creo que si cometemos errores, tenemos una sanción como todo ciudadano, por eso más bien yo solicito la cordura de todos ustedes, veamos cuáles son las cosas que sí debemos

hacer, cuáles cosas no podemos hacer, y creo que podemos caminar tranquilos, porque de las injurias que veo acá, según lo que me dice mi mayor, no hecho nada, no sé de dónde salen las injurias que está diciendo usted, pero yo sí puedo escuchar de lo que dicen el Sr. Policía que no quiere dar ni los papeles Don Manuel, esas cosas debemos mejorarlo, que nos sirva de experiencia y cada día ser mejores, nosotros estamos acá escuchándoles absolutamente todo, intentando dar soluciones a las cosas, pero tampoco veo las cosas tan claras de cómo se están dando, sin embargo, vamos a solventar esto en la sesión que tengamos entre las dos cooperativas, con la Policía, dedicarnos un solo tema para tratar en estos días. El **Sr. Manuel Lemache**: En ningún momento yo me he portado mal con el Ingeniero, ni con la ingeniera que estaba ahí, mucho menos con los señores policías, ese error sí tengo de que no entregué los documentos, porque ya sabíamos que si va coger mis documentos iba a sancionarnos, o ponernos una citación, entonces de eso sí tengo error que no di los documentos, poniendo las manos digo disculpe esto nos pasa, que perdonen, ya estamos de acuerdo, vamos a arreglar entonces no le entregué, tampoco el Sr. Ingeniero, en ese momento yo no estoy diciendo me dijo así, yo no he sabido de nada, esto que quede claro he dicho que hay que aclarar, que se aclare la verdad, en una reunión que mantuvimos en Totoras con todos los socios, yo no estoy mintiendo, nadie había imaginado que el Sr. sancionado de la unidad 18, compañero, sale con esto de que el Ingeniero de tránsito nos trata así, a mí me dijo; así a tales personas hay cosas que no queremos llegar a más lejos. Sr Miguel Lemache, el asunto de mi personalidad ante el Concejo, o ante autoridades quería pedir un favor grande por el número de disco 21 yo soy el dueño, por razones por motivo que no puedo matricular, porque tiene un impedimento de precio de venta, pero eso ya está solucionado, de mi parte gracias Ing. Bueno manifestó, publicó, totalmente a través del documento, bueno en esa parte también lo que dice la ley yo cumplí compañeros dirigentes si tengo que parar, ya estoy parado, discúlpeme Sr. Alcalde, Sr. ingeniero pero de mi parte ante la asamblea quería pedir un favor grande, creo que ya está este proceso, entonces yo vivo del transporte, tengo deudas, tengo mi familia, para estudiar, para todo, pero si no trabajo en el transporte no sé de dónde como, yo quería pedir de favor a los señores policías, que autoricen, exageradamente un mes o más puede durar, pero ya está cerca, estamos en proceso, ya con documentos en mano, entonces yo de mi parte quiero pedir de favor quizás que me autoricen, de la manera más comedidamente posible, porque soy un padre de familia, disculpe sr. Alcalde, señores Concejales, sr. Ing. Juan Galarza, y señores policías, y aquí están los compañeros de Ozogoché. Primeramente con ese punto como socio legalmente, yo de mi parte por todas estas soluciones que estamos que estamos pidiendo de parte de la Cooperativa Ozogoché, pedir un favor especial estábamos antes en la parada de don Barros, que consideren como estábamos antes, por qué digo esta parada porque Sr. Alcalde, cada rato que venimos a ver, siempre hablamos de esta parada la misma, pero veo que no hay solución, no hay un orden, a ustedes señores policías Dios le pague, cuando están ellos ahí sí se respeta, ya no se llevan, pero cuando ya no están ahí, hacen lo que da la gana, doy el reporte con eso muchísimas gracias Sr. Alcalde por todo esto, porque nosotros sufrimos en la vía, al menos yendo en la ruta Cumandá - Bucay, estamos cargados uno o dos, eso también quisiera señores concejales que solucionen entre humanamente, fierros son fierros, humanos somos, malas lesiones, o físicamente, moralmente, entonces para no llegar allá antes de eso, tenemos autoridades, entonces para que dé solucionando este problema también Sr. Alcalde, muchísimas gracias. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Acojo las palabras de los señores policías, decían que: Detrás de los uniformes está el ser humano, si de pronto ya está el trámite en proceso, si hay que dar estas oportunidades de trabajo, yo creo que es meritorio porque como decía Don Miguel, es padre de familia, es una herramienta que genera alimentación, sobrevivencia, entonces en ese sentido, si hay posibilidad de dar esa oportunidad. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Ya hay que conversar con tránsito también, dentro de términos legales con los señores de la Policía Nacional, es por eso que estoy pidiendo su teléfono, ya un poco más personal que social, en la tarde mismo quizás ya podamos conversar Don Miguel. **Sr. Manuel Tene**: Pero no me dio la contestación de la revisión de los carros que nos eche una mano para venir a revisar. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Pero diga qué día quieren que les reciba tránsito. **Sr. Manuel Tene**: De las 20 queremos un día 10, otro día 10. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Si podemos trabajar un fin de semana, para conversar con el Sr. Director que nos acepte, para ver un fin de semana con más tranquilidad, dedicarnos solo a ustedes en tal manera que ustedes

no se sientan interrumpidos, porque están habiendo 20, 30 carros diarios más los de ustedes, no les vamos a atender como se merecen, planifiquemos un sábado, un domingo, venimos con los buses hacemos una revisión y pasamos todos tranquilos. El **Sr. Manuel Tene**: Vamos a hablar con el Ingeniero de movilidad, ponernos de acuerdo para venir un fin de semana, porque de algunos está vencida la revisión. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Luego Sr. Director en lo posterior, contáctese inmediatamente con los señores policías, que conversen, faciliten la ordenanza, están yéndose buses sin frecuencia y no es así las cosas, solventemos ese tema para poder hacer cumplir dentro de los términos de ley, no estamos en contra de nadie, pero hay que hacer cumplir lo que corresponde. **Sargento César Cadena**: Lo del señor que dice que está parado el bus, para que quede claro: Nosotros como policías no podemos autorizar, como usted entenderá Sr. Alcalde. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Vamos a ver cómo están los trámites del señor, para ver qué podemos hacer, porque como decía el compañero concejal; es un ser humano, que necesita trabajo, pero si existen cosas imposibles tampoco podemos hacer milagros. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: 2.- Aprobación del acta número 07 - 2021 del 23 de Febrero del 2021, algún error de fondo y de forma por favor, para poder corregir. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el aprobación del acta. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Hay unas palabras de forma, y con aquellos mociono que se apruebe el acta. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Apoyo la moción de que se apruebe el acta, con las respectivas correcciones, yo pienso que con la apertura que da Cristian, ya nos acercamos, hicimos algunas observaciones, efectivamente hay algunos duplicados por ahí algunas cosas que yo no sé en qué condiciones trató de transcribirlas, pero con esas consideraciones que siempre existen, que ese apruebe el acta. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: con las mociones proceda a tomar votación. **Ab. Cristian Ramos**: El Concejal Señor Alfredo Guamán, que se apruebe. Concejal Marco Guerra, que se apruebe. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe. Concejal Medardo Quijosaca, que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo con 6 votos a favor. Por consiguiente. **RESOLUCION**: Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE**. Art. 1.- Aprobar el acta 07-2021, de fecha 24 de febrero de 2021. 3.- Análisis y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de creación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el proyecto está enviado por la comisión del Concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. El **Licenciado Pedro Chauca**: Nada más de nuestra parte creo que, siempre hemos venido manifestando que antes que se presente a un seno del Concejo, la reunión hemos golpeado las puertas a cada una de las autoridades del cantón haciendo conocer de qué se trata y de la misma manera pidiendo sugerencias e informaciones, en ese sentido hacer el cumplimiento de las normativas que está generado a nivel de nuestro querido país, solamente quiero acotar lo que ya en la reunión anterior, que con cada uno de ustedes como autoridades, han dado sus observaciones y sugerencias, con el cambio respectivo especialmente de los señores concejales, en ese sentido el 90% está cambiado, está arreglado, indicando también que el tema del Art. 20 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, posiblemente pedían que no debía ir, eso fue la última, poniendo en que nosotros vayamos a analizar y ver, porque ir o no ir. Entonces sabiendo que esta Ordenanza de la Junta Cantonal de Protección de Derecho, es para todos los grupos, no solamente para niñez, indicando también que en la reunión decíamos que: años anteriores posiblemente las juntas cantonales estaba con la ordenanza de niños y niñas hasta ahí, pero actualmente se tiene a todos los grupos prioritarios, y de igual manera indicar, porqué estamos hablando justamente en el cantón Alausí a nivel de la provincia de Chimborazo y a nivel nacional, de que ustedes conocen señores autoridades,

los más vulnerados son los niños, niñas y adolescentes y a la par son las mujeres, que realmente están vulneradas en derecho, en ese sentido lo que se especifica el tema de niños y niñas de lo que es el artículo 20 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, indicando nada más, vuelvo y repito hemos puesto en consideración lo que ya se trató en el primer debate aquí junto con ustedes, se ha dado ya los respectivos arreglos, se ha coordinado con la abogada jurídica de la institución en ese sentido se ha dado cumplimiento al cien por ciento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Yo creo luego de la presentación de la ordenanza con todas las recomendaciones de ustedes mismo señores concejales, poner a consideración de ustedes para algún cambio o alguna recomendación. El **Ab. Rocío Yáñez:** En virtud de la primera sesión que se llevó a cabo el primer debate de la ordenanza en la cual se dio ciertas observaciones y en la que se identificó ciertos errores de la misma se procedió a revisar desde la parte legal y a tomar en consideración las mismas y a modificar para que quede todo en orden, en ese sentido una vez que se realizó los mismos se pasó a la comisión para que emitan el informe respectivo que fue y emitido por el Ab. Eduardo, como presidente de la comisión y en conjunto con los concejales en vista de eso se ha puesto en consideración el día de hoy la ordenanza que va a ser aprobada no contraviene normativa legal, por lo tanto puede seguir con el debate respectivo. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Creo que la institución hoy promulga una ordenanza en favor de las personas más vulnerables del cantón y realmente esto es histórico de crear una Junta Cantonal de Protección de Derechos, en ese sentido más bien quiero agradecer a la señora Procuradora al Lic. Pedro Chauca a los compañeros concejales, solo tratamos de hacer bien las cosas, bueno pero somos humanos si hay algo que corregir, lo voy a manifestar en este momento para tomar correcciones y de una vez llevar a la aprobación en el segundo debate este proyecto de ordenanza, por ejemplo en el artículo 6 había hecho la observación que se borre la c y se ponga la d, sin embargo todavía tenemos ese error que dice para el efecto de la aplicación de la presente ordenanza a continuación, se define perdón estoy equivocado es el Art. 7, tipos de violencia ahí tenemos la i griega tenemos por demás revisar ese artículo, también el Art. 12 en la última línea del párrafo nos manifiesta Administración de Talento humano del CAD y es GAD, en el Art. 16 de las prohibiciones de los miembros de las juntas cantonales solo sería Junta Cantonal de Protección de Derechos, son las observaciones que he encontrado por favor corregir para la impresión final con esto propongo para que se apruebe en el segundo y definitivo debate la Ordenanza para la creación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Si bien es cierto una de nuestras funciones es precisamente, es de aprobar las Ordenanzas que se presentan y estas se conviertan en disposiciones en leyes en favor de determinados sectores y hoy al generar esta de la creación, organización y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí, vemos que nosotros estuvimos atrasados teníamos la Institución y sin tener órgano que regule a la misma, entonces en ese sentido era menester que se apruebe, la misma si bien es cierto con altos y bajos hemos venido trabajando desde hace algunos meses atrás conjuntamente con el Lic. Pedro, con la abogada con Remigio entonces en ese sentido mi apoyo para que se apruebe en segunda estancia y empecemos con el tema ya de legitimación de esta Ordenanza. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán:** Nuestra obligación es aprobar ordenanzas, gracias yo creo que aquí en el pleno de concejo tenemos a dos compañeros, Ab. Eduardo como un profesional de derecho y compañero Remigio también un profesional que bien manifestaba algunas observaciones las mismas que tienen que ser acogidas y tiene que ser rectificada, con esta ordenanza se va a poder caminar hacia adelante, porque el Art. 55 de la Constitución de la República muy claro manifiesta todas las personas tienen derecho, viendo todo eso nosotros tenemos que cumplir tenemos que hacer y hacer cumplir también, en otro de los casos hablando de las personas de la tercera edad, deben ser también atendidos porque la Constitución habla del 10 por ciento de la municipalidad, también hay que cumplir y es importante esta ordenanza. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Señores concejales desde el primer momento que estábamos aquí en la administración ya sabíamos que Alausí no cuenta con una Junta Cantonal de Protección de Derechos, es por eso que se ha dispuesto desde el momento que estaba el Dr. Estrella mismo, sin embargo no se alcanzó tanto es por eso que con Pedrito se dedicó nos dedicamos, porque la obligación nuestra es seguir cumpliendo con proteger a los seres más vulnerables es por eso con el Consejo de Protección de Derechos se ha trabajado en esta Ordenanza y se ha puesto en consideración de

ustedes, hemos acogido todo y está aprobada en la tarde de hoy invito más bien a ver algunas ordenanzas que están por terminarse lo de las ferias mismo, que está por concluir seguir trabajando para que salga otra ordenanza para que se pueda plasmar en realidad con un acuerdo con los comerciantes, como siempre lo hemos hecho tienen que estar involucradas las partes quienes van a tener que cumplir pero lógicamente en acuerdo con las mismas personas, de tal forma que a final del día no seamos los opositores, si estamos todos de acuerdo sale con facilidad, señor Secretario por favor proceda con la votación. El Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Se procede a votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra, con las rectificaciones que siempre se ha hecho gracias al informe de la señora abogada que se apruebe la Ordenanza. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe en segunda estancia la Ordenanza. Concejal Sr. Medardo Quijosaca que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán, que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se apruebe. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** Informo resultados: con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el Título IV, de los Organismos de Protección, Defensa y Exigibilidad de Derechos, Capítulo I, crea a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, especificando su Naturaleza Jurídica, sus Funciones y su Integración. Que, la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres dice textualmente “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales a través de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos tienen la obligación de asumir la competencia del otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata”. Que, mediante informe Memorando N° 008-ELM-2021, la comisión de Fiscalización y Legislación emite el informe favorable del proyecto de Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí, a que se continúe con el proceso legislativo correspondiente para la aprobación de la Ordenanza. Por las consideraciones expuestas, y en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE.** Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí. Art. 2.- Remítase a la Alcaldía para que en el plazo de 8 días se sancione o se observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. El Lic. **Pedro Chauca:** Señor Alcalde señores concejales para mí, es un agradecimiento profundo de corazón y siento que mi familia que está aquí en el cantón Alausí, está más segura que quizá en el transcurso de los años que Dios ha puesto en esta tierra se ha venido frente a los derechos que cada uno de ellos no lo reciben hoy, realmente me voy muy contento, dije algún día con las autoridades que sin desmerecer absolutamente a ninguna autoridad anterior, quizá cuando no tiene el conocimiento, cuando tal vez no tenga esa voluntad política así que exista recursos económicos en cantidad en el GAD Municipal; hoy gracias señor Alcalde lo más importante es que cada ser humano tenga esa paz esa tranquilidad ese amor en el hogar y la familia de cada uno de nosotros, yo realmente he venido en el transcurso de 2 años que estoy al frente, veo que no solamente el esposo le maltrata a su esposa no solo maltrata al abuelito, el hijo, no solo maltrata el vecino a la vecina, créame las mismas instituciones públicas que están aquí en el cantón Alausí han vulnerado los derechos de los seres humanos, acabo de escuchar de algún concejal cuando le dijo de los adultos mayores que ni

siquiera es competencia de nosotros como Consejo de Protección de Derechos, hemos podido estar ahí junto con el adulto mayor para que esa persona tenga el derecho respectivo y no solo voy por el adulto mayor, sino de todos del grupo prioritario en el cantón Alausí, yo realmente con este trabajo que usted señor Alcalde y ustedes señores concejales nos han aprobado, pues vamos a coordinar con ustedes concejales, Dios le pague desde ya abogado que desde el primer momento que siempre nos ha dado la mano para poder aprobar a este documento a esta Ordenanza, en ese sentido nos permita inaugurar hacer una noticia a que la ciudadanía del cantón Alausí, conozca que en el cantón se ha visto por la obra tan importante que es vivir con paz y tranquilidad, hoy realmente me siento que nuestra familia a través de nuestra institución de Protección de Derechos ya no estará demorando quizá una semana dos meses o muchas de las veces quedar la denuncia bajo el escritorio, no sucederá se dará un resultado y las personas que son agresores a ellos se les hará la respectiva justicia y para los vulnerados, de derechos se dará una respuesta en ese sentido, indicando también hay una política pública quizá nos hemos descuidado de los niños y niñas las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, es realizar políticas públicas de cada grupo nosotros ya hemos presentado el año anterior de niños y niñas estaré presentando nuevamente tal vez el borrador que nosotros hemos entregado y me recuerdo, cuando un niño me dijo Pedro en el caso que no se apruebe la política pública de niños y niñas, haremos una marcha aquí en Alausí con todos los niños del cantón y creo nosotros como autoridad señor Alcalde en su dignidad, no estamos para que alguien se venga sino más bien trabaja en la aprobación de esa política pública para niños y niñas y en este año de igual manera se trabajará de los jóvenes se trabajará de las mujeres se trabajará de los adultos mayores que con el apoyo de ustedes daremos cumplimiento de lo que hemos venido haciendo. **El Ing. Raúl Ramos:** Felicitar a todo el concejo la iniciativa y también sería importante que trabajemos precisamente las ordenanzas, quizá son normativas pero tras de la ordenanza tienen que estar proyectos, pensemos por favor en proyectos para darle vida a esa ordenanza, porque nos hemos encontrado con ordenanzas que estaban orientadas a atender un sector, pero no hay recursos, entonces la idea sería generar la ordenanza pero también comenzar a trabajar con proyectos, sabemos que los recursos estatales son muy limitados, pero existen organizaciones que se pueden gestionar proyectos para atender esas actividades que están basadas en la ordenanza. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** Como siguiente punto. 4.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando N. 138 suscrito por el Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal referente a la autorización de la firma del convenio de creación del Consorcio Pueblos Mágicos del Ecuador. **El Ing. Raúl Ramos:** Efectivamente se emitió un oficio del Alcalde del Cantón Patate y ha sido sumillado a la Dirección de Desarrollo Cantonal a Dirección Administrativa y también a la Dirección Jurídica, en cuyo oficio en la parte pertinente como es de su conocimiento en el Ecuador existen 11 localidades declaradas como Pueblos Mágicos el mismo que es un programa de desarrollo y fortalecimiento de turismo que permitirá potenciar toda la riqueza natural y cultural de nuestro pueblo dentro de este contexto es imprescindible contar con una figura legal en la cual se asocie las 11 localidades con miras a demostrar organización y una mayor representatividad de los organismos competentes del Estado, para lo cual me permito como Alcalde del cantón Patate primer Pueblo Mágico del Ecuador presentar la propuesta en borrador del convenio a suscribirse como creación del Consorcio Pueblos Mágicos para su respectivo análisis y sugerencias que amerite, ese documento tiene su objetivo o el objeto del borrador del documento que emite dentro de la segunda cláusula como objeto el Consorcio está orientado a la promoción, desarrollo, consolidación de los pueblos mágicos en el Ecuador, con la finalidad de potenciar a las localidades mediante la consecución de proyectos que permita fomentar un turismo sustentado y sostenible en el marco de la competencia de fomento productivo, conforme lo determina el inciso final del Art. 135, en su cláusula cuarta fines, indica que el Consorcio Pueblos Mágicos del Ecuador tiene como fin aplicar un modelo de gestión para la implementación de un desarrollo turístico sostenible y sustentable en la localidades declaradas Pueblo Mágico y su área de influencia, protegiendo al desarrollo económico socioeconómico de la zona dentro de la respuesta de la dirección Jurídica ante el documento, en su parte pertinente se indica: Revisado en su totalidad la propuesta convenio para la creación del Consorcio Pueblos Mágicos el mismo guarda armonía con la normativa legal vigente y genera obligaciones recíprocas para las partes, se establece un plazo de 20 años de vigencia teniendo como patrimonio los aportes de los municipios

mancomunados dentro de su disponibilidad económica presupuestaria, sean estos permanentes o temporales tanto para la ejecución administrativa como para su ejecución de sus planes programas y proyectos, así como aquellos que sean asignados por las instituciones públicas y privadas, también en su recomendación indica que previo a continuar con el trámite que permita la firma del convenio para la creación del Consorcio Pueblos Mágicos se ponga a consideración del Concejo Municipal para su conocimiento y autorización, es por eso que hemos puesto señor Alcalde la propuesta del señor Alcalde de Patate en la Conformación de un Consorcio. En el documento de revisión jurídica indica que para ser puesta en conocimiento de Concejo Municipal es imperio contar con el informe técnico de la unidad de Turismo y Cultura, el Informe de la Unidad de Turismo y Cultura indica también que con base en la normativa, hace una explicación sobre el tema de Pueblos Mágicos como tal conocemos que este programa prácticamente es una réplica del Programa Pueblos Mágicos en México, iniciativa que se ha desarrollado durante los últimos 17 años y que ha sido una experiencia exitosa en razón de esa experiencia exitosa en México el Ministerio de Turismo hace un acuerdo con la Secretaría de Turismo de México para replicar esas buenas experiencias relacionadas al Turismo acá en el Ecuador y que al momento tenemos 21 Pueblos Mágicos en el Ecuador, en esta línea señor Alcalde y señores concejales se ha puesto en Concejo para su respectiva autorización de seguir en este proceso de la conformación del Consorcio, el mismo que busca una figura para fortalecer a nivel del país el tema del turismo y poder trabajar de forma organizada, si bien en la actualidad se está trabajando en la propuesta final donde se detallarán cada una de las acciones a ejecutar cada uno de los Pueblos Mágicos, obviamente les pondremos también a consideración del Concejo en su momento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Ustedes entenderán la intención del compañero Alcalde de Patate es de hacer un Consorcio de los cantones de Pueblos Mágicos del Ecuador, sin embargo, vemos que están de una manera global en la intención no existe nada en específico, no sabemos cuál es el alcance de esto de Pueblos Mágicos, por ende más bien ponemos ya en conocimiento de ustedes, esperemos más bien el próximo informe ya nos dijeron que nos iban a invitar para sentarnos a conversar está invitado el Concejal de la Comisión de Turismo con el objetivo de ver qué beneficios tiene esto si se continúa o no se continúa, siempre vamos a estar esperando más de alguna organización, porque mientras más organizados estemos más beneficios tendremos en el cantón, más bien como resolución esperar el siguiente Informe para ver cuál es el alcance de esta normativa. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Concuero con lo manifestado, de ver cuáles son los objetivos específicos, cuáles son las actividades que va a realizar el consorcio, cuál es el tema de financiamiento, no sabemos aún todavía, usted manifiesta que está trabajando en una herramienta que de todos los detalles del caso, yo creo que es pertinente para la próxima o en su momento oportuno ya cuando se tenga esos documentos que nos haga llegar para conocer. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Sería importante también en estos casos si se unen y existe la predisposición de fusionarse el tema de consorcio, es porque estamos separados en una mancomunidad es que estemos pegados el uno con el otro, entonces existen 21 y en Chimborazo tenemos 2, entonces si nos unimos efectivamente aquí es con la finalidad de que juntos conseguir algún objetivo, entonces yo pienso que la visión está muy bien puesta por quien tuvo la iniciativa, y que lógico lo vamos acoger y como dice usted la resolución lo acogemos y veamos qué es lo que se presenta como objetivo final, y qué es lo que nosotros podemos aportar desde nuestra institución, nuestros técnicos qué es lo que tenemos que hacer porque se habla de talento humano se habla de recursos económicos y todo entonces en ese sentido una vez que se tenga claro ninguna de esas organizaciones se unen con la finalidad de perder, sino con la finalidad de todos ganar. 5.- Conocimiento, análisis y resolución de los memorandos 065-2021 suscrito por el Ing. Juan Galarza Director de Tránsito referente al requerimiento de la pre Compañía de Transporte de Carga Liviana Caminos del Inca COTACALSI S.A. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El **Ing. Juan Galarza:** En atención al requerimiento realizado por el señor José Manuel Sagñay, el señor Pedro Guamán Presidente y gerente de la Compañía Caminos del Inca, realizado el 10 de diciembre del 2020, son dos requerientes de la parroquia Achupallas, en donde solicitan de la manera más comedida se autorice realizar el trámite de constitución de una compañía en la modalidad de carga liviana para como ámbito de operación brindar el servicio en la parroquia Achupallas, hacia el cantón Alausí y a las comunidades Bactinag, Azuay, Achupallas matriz, San Francisco, Huanca Pallaguchi entre otras, en ese sentido señor Alcalde,

señores concejales mediante resolución 033 de la ANT 2014 de fecha 30 de julio del 2014 se establece se asigna la competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí en títulos habilitantes en las siguientes modalidades carga liviana transporte público cantonal, transporte comercial en taxis convencionales, y transporte comercial en la modalidad escolar institucional, así mismo cabe recalcar que dentro de la Dirección de Movilidad se cuenta con estudio de oferta y demanda de transporte público y comercial realizado en el año 2016, por el consultor el Ing. Galo Cárdenas, en donde el objetivo es determinar la oferta, la demanda de la flota vehicular en las diversas modalidades y necesidades que existe aquí en el cantón Alausí, a fin de poder brindar el servicio de movilización tanto a la población de mercancías atendiendo las necesidades de los pobladores, entre las distintas parroquias y sus comunidades enmarcadas en las políticas públicas y así mismo aplicadas en la movilidad sostenible, en ese sentido señor Alcalde, se generó el informe N. 64 en donde se dio a conocer la disponibilidad a través del estudio de oferta y demanda que actualmente se cuenta la disponibilidad de 6 cupos, previo a ello se notificó a los señores que para poder continuar con el trámite de regularización en dicha modalidad carga liviana, los señores debían presentar un estudio que avale la necesidad en ese sector con fecha 19 de febrero del 2021 los señores presentan la propuesta el estudio de la pre compañía de Transporte de carga liviana Caminos del Inca, en donde los parámetros a considerar una vez revisado dicho estudio se considera para determinar las unidades requeridas para la parroquia Achupallas, la población económicamente activa la movilidad los puntos generadores de carga, la frecuencia de necesidad de transportación, y así mismo el número de carreras promedio por día, en ese sentido los señores como propuesta determinan la necesidad de poner de constituir la modalidad de carga liviana con 10 unidades, siempre y cuando los señores cumplan con todos los parámetros establecidos en la ordenanza que regule el otorgamiento de títulos habilitantes; cabe recalcar que los señores presentan el estudio como propuesta, determinan una flota de 10 unidades, sin embargo, nosotros en el estudio nosotros contamos como Dirección únicamente lo tenemos 6, recalcarles que no precisamente se les daría los 10, en el trayecto nosotros vamos analizando una serie de requisitos y documentos a presentarse para que el beneficiario gane sus acciones y derechos en cuanto al acto constitutivo que se realice en el transcurso, en tal sentido señor Alcalde y señores concejales una vez revisada la propuesta el estudio de oferta y demanda presentado por los señores de la pre compañía, me permito mencionar que cumplen con todos los parámetros establecidos en la Resolución N. 108 de la Agencia Nacional de Tránsito del año 2006, referente a la Resolución, lineamiento técnicos para la modalidad de transporte comercial carga liviana; solicito de la manera más comedida se emita la Resolución correspondiente para iniciar el trámite jurídico de la compañía en mención recalcando que los señores van hacer en la parroquia Achupallas hacia el cantón Alausí el sector la cabecera Parroquial, presenta también como propuesta el lugar de estacionamiento en la calle Bolívar de la misma parroquia Achupallas. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena:** Si bien es cierto, usted fue claro en decir la competencia que tenemos nosotros aquí se nos está pidiendo que nosotros analicemos y autoricemos el tema de continuar con el proceso no estaríamos para detener, sino más bien lo único que sí sugiero es que esté enmarcado en nuestra competencia, no va ser que mañana o pasado y lo que le preguntó el señor Alcalde, dónde va ser la parada de ellos acá, va a convertir en uno de transporte mixto y eso no es nuestra potestad, vamos a tener inconvenientes cuando les damos una autorización y que no sea la que van a utilizar correctamente, en ese sentido deben tener claro ellos qué es lo que van hacer, porque mañana o pasado van a tener inconvenientes con el control, entonces seamos claros en indicar esto es lo que están llevando ustedes y va ser otra de las cooperativas que va llevar pasajeros van a tener discusiones otra vez con la Zula o con los de la San Vicente, que van por el otro lado en ese sentido hay que tener en claro qué es lo que se les está autorizando. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Estaba revisando el informe, justo lo que dice el Ab. Llerena, que nosotros les vamos a utilizar para el transporte de carga no para pasajeros, porque eso nos corresponde a nosotros, para que luego no tengamos inconvenientes, aclare que ellos entiendan esa es la situación de ellos mas no transportar pasajeros en los cajones en la cabina pueden llevar pero en los cajones no, de repente van a decir si ha tenido legalizado por qué me van a suspender. El **Ing. Juan Galarza:** Se ha tenido varias reuniones, justamente con los señores presidentes, así mismo en una ocasión con su persona en su despacho, en donde se les puso muy en claro la modalidad que ellos se van a enfrentar recalcando

que únicamente va ser de carga y no para pasajeros, consta con todos los documentos habilitantes en el folder azul, que se ha hecho llegar a secretaría en donde los señores presenta la propuesta y solicitan previo a las reuniones que se ha tenido conjuntamente con los señores iniciar el trámite de constitución jurídica en la modalidad de carga liviana, conociendo cuál es el fin de esta modalidad. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Hay que ver qué vehículos están en esas condiciones, porque no va ser una doble cabina vienen 5 adentro y viene trayendo 2 sacos atrás en el balde, entonces las cosas no son así. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Aquí hay una comisión de Tránsito y Transporte cualquier reunión invíteles siéntense a conversar que pasos vamos a dar y que tengamos claro. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Hay que apoyarles son la mayor parte, son agricultores para poder legalizar y poder movilizarse con la carga, también debe tener esto de peso y medidas, ahora los señores si ellos quieren legalizar sus documentos para poder movilizarse bueno aquí no hay mucho problema pero cuando se viaja a Riobamba, Ambato por ahí si le piden pesos y medidas hay una multa de 100 dólares y si van a Quito y en ese día les cogieron a 3 son 300 dólares, entonces sería también de esa parte poder apoyarles a ellos para que se puedan organizar, ellos deben estar conscientes y la Ley dice muy clara, servicio de transporte de carga no pueden transportar pasajeros, para que ellos piensen después cambiarse de modalidad que también vienen haciendo por la misma forma con otros que también están cambiando de modalidad de carga liviana a transporte mixto, es más fácil cambiarse de modalidad como dijeron los compañeros de la TIA, aquí los únicos que están legalizados de carga liviana son los compañeros de Jubal, la San Luis de Guasuntos está cambiándose a carga mixta. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Los señores del Consejo Provincial son de llegar a las 11h00 para hablar de la validez, para ver qué competencias nos van a dar, cuánto de recurso nos van a transferir para acá, para ver cómo podemos trabajar, porque tenemos las vías destrozadas, solicitamos en el mes de enero mismo las competencias al señor Prefecto no nos dio, estábamos casa adentro el día sábado hablé con el señor Prefecto le informé el estado que estaban pregunte la respuesta que nos dio, Marco nos estaba escuchando, mencione lo que dijo. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Dijo haga lo que a usted le corresponda y no se meta en otras cosas. Nosotros lo que estábamos pidiendo es que nos autorice movilizarnos con nuestras maquinarias en momentos de emergencia. El Concejal Ing. Remigio Roldán: Como es conocimiento de todos, el tema de geografía de los compañeros solicitantes es una realidad el tema de transportes desde la comunidad de Shumid en adelante creo que el concejo debe dar la pertinencia correspondiente, que se siga el proceso a los compañeros peticionarios creo ya existe un previo estudio en lo que se debe tomar en cuenta todas las observaciones, pero es necesario el tema de geografía de las comunidades es super amplio, en este sentido donde no entra la Zula donde no entra la San Vicente, donde no entra ninguna otra cooperativa, en el cual amerita seguir este proceso de mi parte que se realice la resolución correspondiente. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Proceda a tomar votación señor Secretario. **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se siga el trámite. Concejal Sr. Marco Guerra, que continuemos con el trámite. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se continúe con el trámite con las observaciones que lógicamente lo hemos hecho. Concejal Sr. Medardo Quijosaca, que se continúe con el trámite. Concejal Ing. Remigio Roldán que se continúe con el trámite. EL Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se continúe con el trámite. Secretario Ab. **Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN**. Considerando. Que, el artículo 33 de la Constitución de la República, determina que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 53 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial señala: *"Prohíbese toda forma de monopolio y oligopolio en el servicio de transporte terrestre. La Comisión Nacional regulará las formas de prestación del servicio conforme la clasificación prevista en esta Ley. La prestación del servicio del transporte terrestre estará sujeta a la celebración de un contrato de operación"*. Que, el

artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. Que, el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial expresa que: Los Gobierno autónomos Descentralizados tendrán la siguientes competencias, literal p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal. Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, determina: La presentación de la solicitud para la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial en las zonas solicitadas, estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizarán la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según corresponda. Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial manifiesta: Los GADs regularán mediante ordenanza el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitantes que en el ámbito de sus competencias les corresponda otorgar. En lo posible, y para procurar contar con procedimientos homogéneos a nivel nacional, podrán observar el procedimiento que se detalla en el presente capítulo. En el caso de que un GADs asuma la operación directa del servicio de transporte público o comercial, enviará la información operacional requerida por la ANT. En los títulos habilitantes se hará constar que para el ingreso a zonas urbanas se observarán las ordenanzas emitidas por los GADs municipales y metropolitanos en el marco de sus planes de ordenamiento territorial y movilidad. Que, el artículo 323 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: *“Aprobación de otros actos normativos. - El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”*. Que, mediante Resolución N° 033-DE-ANT-2014, de fecha 30 de julio de 2014, la Agencia Nacional de Tránsito, extiende la certificación para la ejecución de la competencia de títulos habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial, Suplemento N° 860, de fecha 12 de octubre de 2016, se publicó la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial N° 214 del 4 de abril del 2018, se publicó la Ordenanza Sustitutiva para el Cobro de Tasas de los Servicios, Productos y Documentos Valorados que se Realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. Que, con fecha 12 de enero de 2018, el Concejo Municipal del Cantón Alausí, expidió la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Alausí. Que, mediante Oficio de fecha Alausí, 19 de febrero de 2021, el Sr. Manuel Guamán Gerente, Sr. Alfredo Gahui Presidente, Sr. Luis Sarmiento Tesorero Directivos de la Precompañía de Transporte de Carga Liviana Camino del Inca Achupallas, presentan la petición y hacen la entrega del Estudio de factibilidad para la constitución de una compañía de transporte comercial en la modalidad de carga liviana. Razón social de la Compañía en formación: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARGA LIVIANA CAMINO DE INCA COTACALCI S.A. Que, mediante Memorando N° 0061-2021-DMTT-GADMCA, la Ing. Jimena Andrade Analista de Movilidad de la DMTT-GADMCA, señala: En atención al oficio s/n, de fecha Alausí, 19 de febrero del 2021 suscrito por los señores Manuel Guamán, Alfredo Gahui y Luis Sarmiento Miembros de la Pre-Compañía de Transporte Carga Liviana CAMINO DEL INCA COTACALCI S.A., realizan la entrega del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE UNA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA LIVIANA, *“solicitan de la manera más comedida a iniciar*

el trámite de regularización de la compañía de la parroquia Achupallas y sus comunidades". En tal virtud, me permito informar que, revisado el Estudio presentado por la pre-compañía antes mencionada, cumple con los parámetros establecidos en la Resolución No. 108-DIR-2016-ANT referente a la Resolución inherente a los lineamientos técnicos referenciales para la gestión de la Competencia del Transporte Terrestre Intracantonal, Artículo 1, literal a) Lineamientos técnicos referenciales por modalidad de transporte terrestre: Transporte Comercial en Carga Liviana. Por lo tanto, solicito de la manera más comedida se realice el ingreso a seno de concejo para su respectiva aprobación e iniciar con el trámite para la Constitución Jurídica de la compañía. Que, mediante Memorando N° 0065-2021-DMTT-GADMCA, el Ing. Juan Galarza Director de la DMTT GAD ALAUSI, expresa: Mediante el presente me permito poner en conocimiento el Memorando N° 0061-2021-DMTT-GADMCA, la Ing. Jimena Andrade Analista de Movilidad de la DMTT-GADMCA, con respecto al requerimiento de la Pre-compañía de Transporte de Carga Liviana Camino del Inca COTACALCI S.A, en el cual manifiesta que una vez revisado el Estudio presentado por la Pre-compañía en mención, cumple con los parámetros establecidos en la Resolución N° 108-DIR-2016-ANT, Resolución inherente a los lineamientos técnicos referenciales para la gestión de la competencia de transporte terrestre intracantonal, artículo 1, literal a) lineamientos técnicos referenciales por modalidad de transporte. Transporte Comercial en carga liviana. Por lo expuesto, solicito de la manera muy respetuosa se ingrese a seno de concejo municipal para su conocimiento y aprobación para iniciar con el trámite para la constitución jurídica de la compañía. Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal por decisión unánime RESUELVE. Art. 1.- Conocer la petición presentada por la Pre-compañía de Transporte de Carga Liviana Camino del Inca COTACALCI S.A, y autorizar se inicie con el proceso para la constitución jurídica. Art. 2.- Disponer a la Dirección Jurídica, Dirección Financiera y Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre del GAD Alausí, se continúe con el proceso y la ejecución de la presente resolución. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. Como Punto 6.- Conocimiento, análisis y resolución del memorando 070-2021 suscrito por el Ing. Juan Galarza referente al requerimiento de la Compañía Microbuses San Vicente MICROBUSAN S.A. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el punto de orden. El **Ing. Juan Galarza**: Como es de su conocimiento con fecha 19 de enero del 2021, el Concejo Municipal en el Art. 1 después de aprobar la reversión de 8 cupos, en el informe presentado indica que el Consejo Municipal autorizará en el caso de que los señores de la Cooperativa San Vicente desee recuperar los 8 cupos que han sido revertidos a favor del Municipio, previo a un estudio de factibilidad que determina el incremento del cupo, los señores han presentado un oficio solicitando realizar el inicio del estudio del incremento del cupo eso está poniendo en conocimiento este particular en Concejo solicitando que se tome dicha solicitud previa la autorización del caso. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Esta es una resolución que lo hicimos hace poco, entonces en ese sentido era el proceso legal que teníamos que seguir ahora estamos continuando ante el requerimiento de ellos lo único que necesitan es la autorización para hacer el estudio de factibilidad eso otra vez lo vamos a conocer en ese sentido no tendríamos inconveniente. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Proceda a tomar votación, con las mociones. Secretario Ab. Cristian Ramos: se procede con la votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán, que se continúe con el proceso siempre y cuando se ponga las cosas en claro. Concejal Sr. Marco Guerra, que se continúe con el proceso. Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se continúe con el trámite. Concejal Sr. Medardo Quijosaca que se continúe con el trámite. Concejal Ing. Remigio Roldán, en este caso ya debían presentar el estudio en la petición creo como dijo Eduardo se debe tomar en cuenta para seguir subsanando los problemas que se suscitó en la mañana y que se continúe con el trámite. Alcalde Ing. Rodrigo Rea, que se continúe con el trámite. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 33 de la Constitución de la República, determina que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 53 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial señala: *“Prohíbese toda forma de monopolio y oligopolio en el servicio de transporte terrestre. La Comisión Nacional regulará las formas de prestación del servicio conforme la clasificación prevista en esta Ley. La prestación del servicio del transporte terrestre estará sujeta a la celebración de un contrato de operación”*. Que, el artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. Que, el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial expresa que: Los Gobierno autónomos Descentralizados tendrán la siguientes competencias, literal p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal. Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, determina: La presentación de la solicitud para la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial en las zonas solicitadas, estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizarán la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según corresponda. Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial manifiesta: Los GADs regularán mediante ordenanza el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitantes que en el ámbito de sus competencias les corresponda otorgar. En lo posible, y para procurar contar con procedimientos homogéneos a nivel nacional, podrán observar el procedimiento que se detalla en el presente capítulo. En el caso de que un GADs asuma la operación directa del servicio de transporte público o comercial, enviará la información operacional requerida por la ANT. En los títulos habilitantes se hará constar que para el ingreso a zonas urbanas se observarán las ordenanzas emitidas por los GADs municipales y metropolitanos en el marco de sus planes de ordenamiento territorial y movilidad. Que, el artículo 323 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina: *“Aprobación de otros actos normativos. - El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”*. Que, mediante Resolución N° 033-DE-ANT-2014, de fecha 30 de julio de 2014, la Agencia Nacional de Tránsito, extiende la certificación para la ejecución de la competencia de títulos habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial, Suplemento N° 860, de fecha 12 de octubre de 2016, se publicó la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí. Que, mediante Registro Oficial N° 214 del 4 de abril del 2018, se publicó la Ordenanza Sustitutiva para el Cobro de Tasas de los Servicios, Productos y Documentos Valorados que se Realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. Que, con fecha 12 de enero de 2018, el Concejo Municipal del Cantón Alausí, expidió la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Alausí. Que, mediante Resolución N° 013-SCM-2021, el concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar la Reversión de los ocho (8) cupos de la Compañía MICROBUSES SAN VICENTE DE ALAUÍS MICROBUSAN S.A., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Que, mediante memorando N° 0070-2021-DMTTTA-GADMCA, el Ing. Juan Galarza Director de la DMTTTA-GADMCA, expresa: en respuesta al oficio de fecha 24 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Vicente Quito Gerente de la Compañía Microbuses San Vicente MICROBUSAN S.A,

me permito indicar que conforme RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ N° 013-SCM-2021, de fecha 19 de enero de 2021, el Concejo Municipal Resuelve aprobar la reversión de 8 cupos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí; en tal virtud, solicito de manera muy respetuosa se ponga en sesión de Concejo Municipal del GADMCA, para que el órgano legislativo autorice a la operadora realizar un estudio de factibilidad de incremento de cupo, de los cupos que fueron revertidos a favor del GADMCA. Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal por decisión unánime RESUELVE. Art. 1.- Autorizar a la operadora Compañía MICROBUSES SAN VICENTE DE ALAUSÍ MICROBUSAN S.A., realice el estudio de factibilidad de incrementos de cupos. Art. 2.- Disponer a la Dirección Jurídica, Dirección Financiera y Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre del GAD Alausí, se continúe con el proceso y la ejecución de la presente resolución. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. El Concejal Ab. **Eduardo Llerena:** Mocionaría la suspensión del siguiente punto para la próxima sesión por la premura del tiempo. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** También que se suspenda para la próxima sesión inclusive yo al respecto presenté un oficio con fecha 23 de febrero pidiendo un informe motivado de todas las unidades y direcciones requirentes para que justifiquen la necesidad, me acuerdo en una sesión hablamos de este tema y solicitamos que nos emita la necesidad, pero sin embargo, no se había justificado para seguir ese procedimiento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Le tomó su nombre el Dr. Castillo en la radio y dijo que hemos tomado votación sobre este sistema, no le creo a este señor Castillo, sería o no sería yo no tengo conocimiento, solo le explico lo que dijo en la radio que usted le ha dicho que aquí nosotros hemos tomado votación por la compra o no del sistema, y que los 3 hemos votado a favor y ustedes han votado en contra cosa de que nunca se hizo, explicamos, el porqué, de las cosas de forma superficial, si porque no tengo el conocimiento tan exacto ni era en el orden del día, que estaba dijimos el sistema cada rato se nos cae, ya gastamos más de 20 mil dólares recuperar la información que a cada rato se nos pierde, en tránsito se nos paraliza para activar acá en rentas y esos inconvenientes es la razón por la cual nosotros pretendemos un sistema de punta en el cual en Totoras usted haga una transferencia ya pague agua, luz impuestos, pueda desde el teléfono pagar sus impuestos desde la casa y ya no tenga que estar haciendo cola; ese sistema queremos implementar acá y quedamos eso como conversación, pero no se aprobado, no se ha puesto en el orden del día, ni nada por estilo porque es una aprobación del presupuesto del año 2019 para en el 2020 ejecutarlo, entonces suspendamos para la próxima sesión hacemos una presentación. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Si discutimos este tema, en una reforma yo mentiría la cantidad exacta pero sin embargo, inclusive discutimos el tema del monto para el sistema, entonces alguna vez me preguntó el Dr. Castillo que de sorpresa me llamó, manifesté que nosotros como concejo destinamos un monto pero ahora si resulta que existe otro monto pues tendrían que justificar apegado al proceso correspondiente, es una cosa muy diferente y yo inclusive por escrito solicité que emitan un informe de las unidades y direcciones requirentes, yo pedí con fecha 23 de febrero de este año. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Para la próxima semana cumplimos esa solicitud del Sr. Concejal y también le hacemos la exposición siguiente punto. Punto 8.- Informe de Comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Pude ver en un reportaje de la señora Bélgica Pérez, hay un niño hijo del señor Carlos Guamán de la comunidad Cochapamba es una situación bien compleja y triste el Art. 35 de la Constitución habla claro de los grupos prioritarios, también el 249 del COOTAD manifiesta destinar los recursos, entonces este niño estando con una enfermedad catastrófica es obligatoriedad de la Institución invertir los recursos correspondientes en dar sanación a las personas que están en ese estado el niño tiene 8 años que está postrado se está juntando todas sus extremidades, los pies las manos y requiere de un presupuesto de 6 mil dólares para llevar hacer una cirugía en la ciudad de México, yo solicito inclusive existe el Director de Desarrollo, existe una Unidad de Desarrollo Social y si no estamos destinando los recursos a aquellas personas que en realidad si lo ameritan. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Realicemos esa situación inmediatamente Raúl, Protección de Derechos también hagamos una reunión inmediata y solventemos esa situación para ver que se puede hacer pero armemos la situación legal. Sin más intervenciones y asuntos que tratar siendo las 11:00, el Ing. Rodrigo Rea, clausura la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60

literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA